



**Departamento de Agricultura de los Estados Unidos**

Servicio de Inspección de Sanidad Agropecuaria

Folleto del Programa N° 1832S

## Cómo importar un ave mascota

### Regulaciones especiales para ingresar aves mascotas de origen extranjero a los Estados Unidos

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) prohíbe la discriminación por raza, color, nacionalidad, sexo, religión, edad, discapacidad, ideologías políticas, orientación sexual o estado civil o familiar en todos sus programas y actividades. (No todas las bases prohibidas se aplican a todos los programas). Aquellas personas con discapacidad que requieran medios alternativos para obtener información sobre los programas (vale decir, sistema Braille, letra grande, cinta de audio, etc.) deben comunicarse con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y dispositivos de telecomunicación para sordos [TDD]).

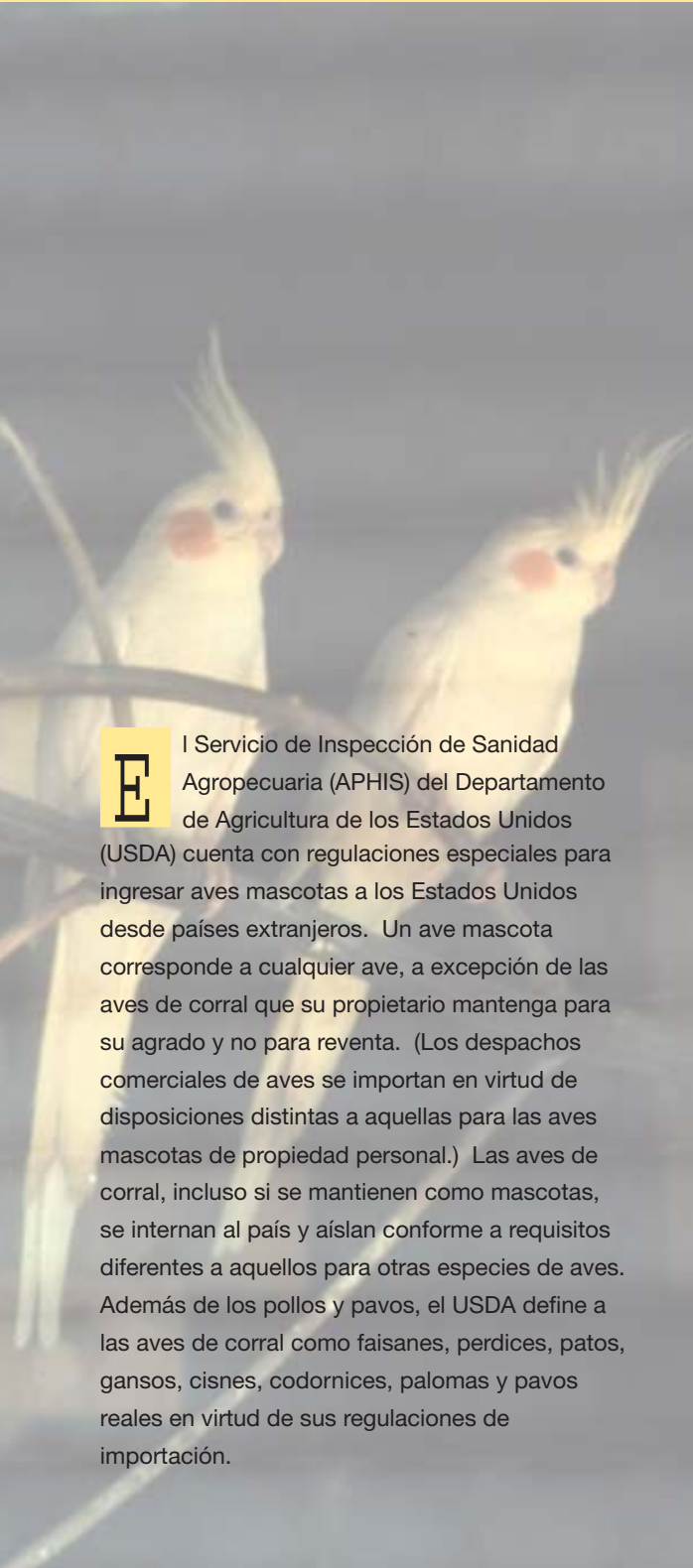
Para presentar una denuncia por discriminación, escriba a USDA, Director, Oficina de Derechos Civiles, Room 326-W, Whitten Building, 14th and Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410 o llame al (202) 720-5964 (voz y TDD). USDA es un proveedor y empleador de acceso igualitario.

*Fotografía de la portada:* Si compre Ud. un ave mascota durante su viaje en un país extranjero, debe cumplir con ciertas exigencias de importación. Estas regulaciones se implementaron para evitar la introducción de enfermedades transmisibles altamente contagiosas a los Estados Unidos. *(Fotografía de archivo de APHIS).*

Emitido en octubre de 2005

Esta publicación reemplaza al Folleto del Programa N° 1534, "Cómo importar un ave mascota: Regulaciones especiales para ingresar aves mascotas a los Estados Unidos", que se publicó originalmente en agosto de 1984 y se revisó en noviembre de 1994.





## ¿Por qué es necesario contar con regulaciones especiales para las aves mascotas?

Las aves mascotas que ingresan a este país pueden portar graves enfermedades que afectan a las aves y aves de corral. Por ejemplo, se cree que los papagayos de América del Sur fueron los responsables de un brote de la enfermedad exótica de Newcastle (END, por sus siglas en inglés) en el sur de California a comienzos de la década de los setenta. La erradicación del brote de dicha enfermedad tuvo un costo de \$56 millones en un período de 3 años. Durante ese brote, se eliminaron más de 12 millones de aves, cuya amplia mayoría correspondía a aves de corral comerciales.

En octubre de 2002, los Estados Unidos experimentó el mayor brote de END en 30 años. Diez meses fueron necesarios para erradicar la enfermedad a un costo de \$180 millones. Se despoblaron cuatro millones de aves, que en su mayoría provenían de operaciones comerciales; sin embargo, un gran número pertenecía a parvadas domésticas y de aficionados.

Dado que el primer brote de END demostró que las aves mascotas importadas pueden ser portadoras de enfermedades contagiosas que afectan a las aves de corral, el USDA desarrolló regulaciones de importación para aislar aves mascotas a fin de ayudar a evitar la introducción de estas enfermedades altamente contagiosas a los Estados Unidos.

**E**l Servicio de Inspección de Sanidad Agropecuaria (APHIS) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) cuenta con regulaciones especiales para ingresar aves mascotas a los Estados Unidos desde países extranjeros. Un ave mascota corresponde a cualquier ave, a excepción de las aves de corral que su propietario mantenga para su agrado y no para reventa. (Los despachos comerciales de aves se importan en virtud de disposiciones distintas a aquellas para las aves mascotas de propiedad personal.) Las aves de corral, incluso si se mantienen como mascotas, se internan al país y aíslan conforme a requisitos diferentes a aquellos para otras especies de aves. Además de los pollos y pavos, el USDA define a las aves de corral como faisanes, perdices, patos, gansos, cisnes, codornices, palomas y pavos reales en virtud de sus regulaciones de importación.

## Procedimientos de importación



Un veterinario de los Servicios Veterinarios (VS) controla la salud de un ave mascota de un viajero durante el periodo de cuarentena. (Fotografía de archivo de APHIS).

Para importar su ave mascota desde un país extranjero a los Estados Unidos, debe suministrar ciertos documentos y aislar su ave en una instalación federal. Debe hacer entrega de lo siguiente a las autoridades de USDA-APHIS:

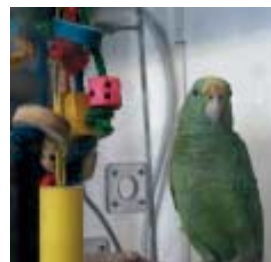
- un permiso de importación del USDA,
- un certificado de salud actual emitido por un veterinario contratado a tiempo completo de la agencia responsable de la salud animal del gobierno nacional en el país de origen exportador y
- certificación del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos (FWS) del Departamento del Interior de los Estados Unidos (si es necesario).

Asimismo, debe aislar su ave mascota durante 30 días en un Centro de Importación Animal operado por el USDA.

**Nota:** Para obtener información acerca de las prohibiciones temporales sobre la importación de aves mascotas a los Estados Unidos, visite el

## Cómo obtener un permiso de importación del USDA y reservar un espacio en el centro de cuarentena

Todas las aves mascotas extranjeras que se importan a los Estados Unidos (a excepción de Canadá) deben aislarse durante 30 días en una de tres instalaciones especiales del USDA destinada a la cuarentena de animales importados, a costo del propietario. Ud. debe realizar una reserva en la instalación escogida con anticipación al comunicarse con el veterinario de puerto del USDA allá. Los tres puertos especiales que aceptan aves mascotas son indicados en la siguiente sección. El veterinario de puerto se le indicará una estimación de costo de la cuarentena cuando Ud. realiza la reserva. Las aves mascotas que lleguen a estas instalaciones sin contar con una reserva anticipada generalmente se rechazarán y podrían ser confiscadas. Note Ud. que sin considerar cual puerto que usa Ud. para entrar en los Estados Unidos, su ave mascota tiene que estar presentado para entrar a Nueva York, a Miami, o a Los Angeles.



Las aves mascotas se mantienen en jaulas de aislamiento con filtración de aire durante el periodo de cuarentena de 30 días para evitar la posible propagación de la enfermedad dentro de la instalación de importación. (Fotografía de APHIS tomada por el técnico en salud animal Carlos Pages).

---

Una vez que se ha efectuado la reserva y se ha recibido el pago de la totalidad de los servicios de cuarentena, la instalación de cuarentena para animales importados emitirá un permiso de importación del USDA. Este permiso debe acompañar al ave mascota mientras se encuentre en tránsito. Además, cabe señalar que las aves jóvenes que se deben alimentar manualmente no se pueden aceptar para cuarentena debido a que su retiro diario de las jaulas de aislamiento especiales utilizadas en las instalaciones de cuarentena del USDA podría interferir con la seguridad biológica de la instalación.

---

### **Centros de cuarentena y puertos de entrada del USDA**

Todas las aves mascotas de origen extranjero deben ingresar al país y aislarse en una de las siguientes instalaciones de cuarentena para aves importadas. Estos son los únicos puertos de entrada disponibles para importar aves mascotas de origen extranjero.

#### **Nueva York, NY**

USDA, APHIS, Servicios Veterinarios  
John F. Kennedy International Airport  
230–59 Rockaway Blvd., Suite 101  
Jamaica, NY 11413  
Teléfono (718) 553–1727  
Telefax (718) 553–7543

#### **Miami, FL**

USDA, APHIS, Servicios Veterinarios  
6300 NW. 36<sup>th</sup> Street (Perimeter Road)  
Miami, FL 33122  
Teléfono (305) 526–2926  
Telefax (305) 526–2929

#### **Los Angeles, CA**

USDA, APHIS, Servicios Veterinarios  
Los Angeles International Airport  
11850 S. La Cienega Blvd.  
Hawthorne, CA 90250  
Teléfono (310) 725–1970  
Telefax (310) 725–9119

### **Pague Ud. al USDA del costo total de la cuarentena al momento de realizar las reservas**

Este cargo cubre los costos por concepto de aislamiento, pruebas y exámenes de su ave mascota. Debe incluir un cheque o giro postal a nombre del USDA por el costo de la cuarentena al devolver los formularios de reserva completos. Para consultar los costos actuales, visite <[http://www.aphis.usda.gov/mrpbs/ufees/vs\\_import\\_export\\_fees.html#1302](http://www.aphis.usda.gov/mrpbs/ufees/vs_import_export_fees.html#1302)>.

---

### **Obtenga un certificado de salud del país exportador**

Se requiere un certificado de salud de un veterinario para todas las aves mascotas importadas a los Estados Unidos. El certificado debe ser emitido y firmado por un veterinario contratado a tiempo completo del organismo responsable de la salud animal del gobierno del país de origen exportador. El certificado debe estipular que el ave ha sido examinada, que no presenta indicios de enfermedades contagiosas que afectan a las aves de corral y que se está exportando conforme a las leyes de dicho país. La autoridad veterinaria debe firmar el certificado dentro de los 30 días posteriores de la llegada del ave a los Estados Unidos. Si el certificado de salud no está en inglés, se debe acompañar con una traducción completa por escrito.

**Nota:** Además de los certificados de salud, todas las especies de aves, cuyo ingreso a los Estados Unidos sea permitido a través de cualquier de los tres puertos, deben llegar con los documentos del Servicio de Pesca y Vida Silvestre (FWS, por sus siglas en inglés) y del país exportador. (Consulte la sección sobre los reglamentos del FWS en página 10 de este folleto).

---

### **Transporte su ave mascota y toda la documentación necesaria a la instalación de importación en la que ha reservado su espacio de cuarentena**

Si, personalmente, Ud. está reentrando a los Estados Unidos en un puerto otra cosa de Nueva York, Miami, o Los Angeles, su ave mascota todavía tiene que ser despachado del país extranjero directamente a uno de esos tres ciudades para procesar su entrada. Se necesita procurar los servicios de una compañía privada o un agente de aduanas de los Estados Unidos para trasladar su ave mascota desde su puerto de entrada a la instalación de importación cercana.

Al llegar a la instalación, su ave mascota se transferirá a una jaula de aislamiento especial. Es posible que sea necesario transporter la jaula desde las instalaciones para animals importados del USDA debido a que no hay espacio disponible para almacenar las jaulas de propiedad privada.

Si quiera Ud. reentrar a los Estados Unidos a Nueva York, Miami, o Los Angeles, puede presentar su ave mascota a la instalación para cuarentena de animals del USDA sin usar un agente de aduanas o un transportador.

## El período de cuarentena

Su ave mascota permanecerá en cuarentena durante un mínimo de 30 días. Los veterinarios y otros empleados del APHIS del USDA se preocuparán de su ave mascota durante este período. Las aves mascotas se mantienen en jaulas de aislamiento con filtración de aire para evitar la posible propagación de la enfermedad dentro de la instalación de importación. Siempre hay disponible alimento y agua.

Los veterinarios del APHIS examinarán a su ave mascota durante el periodo de cuarentena para comprobar que no padezca enfermedades transmisibles a las aves de corral. Desafortunadamente, si su ave mascota está infectada con dicha enfermedad (por ejemplo, la enfermedad exótica de Newcastle o el virus que causa influenza aviar), no se permitirá su ingreso a los Estados Unidos. Si esto sucede, puede decidir que su ave sea sacrificada humanitariamente o pagar su regreso al país de origen, si ese país la aceptará.

## Las aves de contrabando pueden portar enfermedades exóticas

Aparentemente, la mayoría de los brotes de END en aves enjauladas y aviares ha sido causada por aves que ingresan ilegalmente a los Estados Unidos. Las aves contrabandeadas ilegalmente a los Estados Unidos no han sido aisladas ni examinadas por el APHIS y por lo tanto pueden transportar el virus END, incluso si no parecen enfermas.



Las aves contrabandeadas ilegalmente a los Estados Unidos no han sido aisladas ni examinadas por el USDA y por lo tanto, pueden transportar la enfermedad exótica de Newcastle o influenza aviar. (Fotografía de archivo de APHIS).

## Regulaciones del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos

### Información sobre permiso del FWS

En los Estados Unidos, el FWS regula la importación de aves protegidas por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y el Acta de Conservación de Aves Silvestres de 1992 (WBCA). Estas regulaciones forman parte de un esfuerzo de conservación internacional para proteger aves silvestres exóticas sujetas a comercio. La mayoría de las aves mascotas exóticas, incluidos papagayos, periquitos, guacamayos, loros pequeños y cacatúas están cubiertas por CITES y/o el WBCA. Sin embargo, el periquito australiano, la carolina y el periquito de collar rosado están exentos.

Como propietario de ave, debe conocer los indicios de END. Un ave infectada puede mostrar los siguientes síntomas:

- Respiratorios: estornudos, respiración jadeante, secreción nasal, tos;
- Digestivos: diarrea líquida verdosa;
- Nerviosos: depresión, temblores musculares, alas caídas, tuercen la cabeza y el cuello, dan vueltas en círculos, parálisis completa;
- Producción de huevos: disminución parcial a total y producción de huevos de cáscara delgada y/o
- Mortalidad: muerte súbita de individuos y aumento de muertes en una parvada.

Dado que esta enfermedad es altamente contagiosa, los dueños de aves de mascota deben:

- Solicitar a los proveedores una certificación de que las aves se importaron legalmente a los EE.UU. o que son de origen estadounidense, que estaban sanas antes de su despacho y que se transportarán en contenedores nuevos o completamente desinfectados.
- Mantener registros de todas las ventas y despachos.
- Aislar a todas las aves recién compradas al menos durante 30 días.
- Implementar prácticas de bioseguridad estrictas para evitar la introducción de la enfermedad a su mascota.

## Exenciones especiales referentes a los requisitos de cuarentena del USDA

De acuerdo con el WBCA, para importar un ave mascota de origen extranjero a los Estados Unidos, debe haber residido en forma continua por al menos 1 año fuera de los Estados Unidos. Además, el WBCA limita el número de aves mascotas que se puede importar a dos aves por persona al año. Asimismo, todos los requisitos aplicables se deben haber cumplido antes de la llegada de las aves a los Estados Unidos. Todos los permisos requeridos por el WBCA y CITES deben acompañar al ave mientras se encuentre en tránsito.

Visite el sitio Web del FWS en: <http://permits.fws.gov> para obtener mayor información acerca de la solicitud del permiso. Si tiene alguna pregunta, puede comunicarse con el FWS en forma gratuita al (800) 358-2104. Las llamadas desde el extranjero se deben realizar al (703) 358-2104 y no son gratuitas. No se aceptan llamadas con cobro revertido.

Los dueños estadounidenses de aves mascotas que las llevan cuando viajan al extranjero generalmente están exentos de la cuarentena del USDA y los requisitos de certificación extranjera. Esta exención se aplica solamente a aves mascotas estadounidenses y se permite siempre que el propietario efectúe trámites especiales con anticipación.

Si desea llevar su ave mascota al extranjero, debe obtener todos los documentos necesarios del USDA y FWS antes de salir de los Estados Unidos. Dicha preparación es especialmente crítica para las aves cubiertas por CITES. Debe obtener un certificado de salud firmado por un veterinario acreditado por el USDA, y usted y su veterinario deben asegurarse de que su ave mascota esté identificada con un tatuaje, un brazalete de pata numerado, o microchip, y que esta identificación esté registrada en el certificado.



La mayoría de las aves mascotas exóticas, incluidos papagayos, periquitos, guacamayos, loros pequeños y cacatúas están cubiertas por CITES y/o el WBCA. Sin embargo, el periquito australiano, la carolina y el periquito de collar rosado están exentos. (Fotografía de archivo de APHIS).



---

Durante su estadía en el extranjero, mantenga su ave mascota alejada de otras aves. Asimismo, debe efectuar los trámites necesarios para que su ave mascota sea inspeccionada a su regreso por un veterinario del APHIS del USDA. Esta inspección estará sujeta a un cargo a pagar por el usuario. Puede ingresar su ave mascota por cualquier de los tres puertos de entrada aprobados para aves o cualquier aeropuerto internacional atendido por una autoridad veterinaria del USDA. Si desea obtener mayor información, comuníquese con Servicios Veterinarios del APHIS del USDA en 4700 River Road, Riverdale, MD 20737. El número de teléfono es (301) 734-8364.

---

### **Aves mascotas que ingresan a los Estados Unidos provenientes de Canadá**

Las aves mascotas que ingresan a los Estados Unidos desde Canadá también están exentas de las exigencias de cuarentena, ya que los requisitos de estado de salud e importación de animales y aves de dicho país son similares a los de los Estados Unidos.

Si su intención es ingresar un ave mascota a los Estados Unidos desde Canadá por automóvil, debe disponer una inspección veterinaria en una estación fronteriza designada por el USDA. Existen 19 estaciones de este tipo ubicadas en la frontera de Estados Unidos y Canadá. No se requiere permiso de importación ni certificado de salud. Debe disponer la inspección veterinaria de su ave 3 a 5 días antes de ingresar a los Estados Unidos. Se cobra un cargo por inspección.

Si transporta su ave mascota hacia los Estados Unidos desde Canadá vía aérea o marítima, requerirá un permiso de importación. Este permiso tiene un costo. La solicitud (Formulario VS 17-129) se puede descargar desde la dirección de Internet <<http://www.aphis.usda.gov/vs/ncie>>. Debe notificar al veterinario de puerto con un mínimo de 72 horas de anticipación a su llegada. Se requiere un certificado de salud de un veterinario certificado del Organismo de Inspección de Alimentos de Canadá.

Comuníquese con el Centro Nacional para Importación / Exportación de Servicios Veterinarios, ubicado en 4700 River Road, Unit 39, Riverdale, MD 20737, para obtener información actual sobre los puertos de entrada. También puede llamar al (301) 734-8364 o enviar sus preguntas por fax al (301) 734-6402.

**Nota:** Las aves de Canadá o aves mascotas de origen estadounidense que han viajado al extranjero con sus dueños no están exentas de los requisitos de permiso del FWS en virtud de la Acta de Especies en Peligro y el WBCA.